

# Consejeros del INE afirman que resolución de la SCJN da certeza al quehacer electoral

Celebran que haya controles constitucionales y división de poderes

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) celebraron la invalidación de la primera parte del *plan B* que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al coincidir en que esta decisión del máximo órgano jurisdiccional da certeza y claridad a las normas que estaban suspendidas y, por tanto, tenía en suspenso el programa de trabajo en el instituto.

La consejera Claudia Zavala estimó: “tenemos claridad respecto de estas normas que estaban suspendidas en el estado de México y Coahuila y cuál es la norma que sigue rigiendo de aquí en adelante para todo el quehacer electoral, es fundamental tener claridad de cuáles son las reglas del juego y actuemos con apego al marco jurídico que nos rige”.

No obstante, consideró que hay

que esperar a que la Corte resuelva la segunda parte, por lo que en estos momentos siguen “actuando bajo el cobijo de la legislación anterior y hasta que la Corte resuelva, en ese momento el INE tendría que actuar en consecuencia”.

En tanto, la consejera Dania Ravel manifestó que “la ciudadanía tiene que celebrar que tengamos estos controles constitucionales, esta división de poderes, que vivamos en un estado de derecho, donde cualquier decisión es revisable. Me deja tranquila como ciudadana que haya este tipo de revisiones profesionales”.

“

*Aplicar una reforma en estos momentos sería muy complicado*

Por su parte, la consejera Rita Bell López Vences indicó que la decisión de la SCJN la deja “tranquila” porque aplicar una reforma en estos momentos sería muy complicado, por lo que da certeza al proceso que viene.

“Más allá de poner limitaciones, es parte de su trabajo, hacer un control, revisar lo que se hace, es lo sano en un sistema que tiene división de poderes”, por lo que en el INE tienen que continuar y respetar la normativa que está vigente, subrayó.

## Transgresiones legislativas

Mientras, en las redes sociales la consejera Carla Humphrey resaltó que la Corte resolvió “transgresiones sustanciales al procedimiento legislativo”, por lo que nueve de 11 ministros invalidaron una reforma legal que se aprobó el pasado 27 de diciembre.

El consejero Jaime Rivera también publicó un mensaje en su cuenta de Twitter, en el que consideró que este fallo de la Corte reafirma la división de poderes y “salvaguarda las restricciones a la intervención de servidores públicos en las elecciones”.